

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. PERIODO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN.

Del 1 al 12 de septiembre de 2025

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica a través del formulario de inscripción que estará disponible en la **Secretaría Virtual de la Plataforma EducamosCLM** (<https://educamosclm.castillalamancha.es/>)

EDAD EXIGIDA PARA ACCEDER A LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.

- Tener **dieciséis años** cumplidos a fecha de 31/12/2025
- Podrán acceder asimismo quienes tengan **catorce años**, cumplidos a fecha de 31/12/2025, para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la Educación Secundaria Obligatoria como primera lengua extranjera.

CÓMO ACCEDER A LA PLATAFORMA EDUCAMOSCLM.

Para acceder a la plataforma EducamosCLM, las personas solicitantes necesitarán disponer de una credencial de acceso (usuario y contraseña), de un sistema de firma basado en certificados electrónicos cualificados y avanzados o del sistema Cl@ve (Identidad Electrónica para las Administraciones).

En caso de no disponer de dicha credencial de acceso, puede solicitarse presentando el DNI en la secretaría del centro, o a través del correo secretariaeoi.cuenca@gmail.com enviando fotocopia de del DNI.

VÍAS DE ACCESO

Las personas solicitantes podrán acceder a los diferentes niveles de cada uno de los idiomas a través de dos vías:

a) Mediante la acreditación académica requerida.

- Se admite titulación de EE.OO.II o del CUID de la UNED, y DELE para Español para extranjeros.
- Con el título de Bachillerato se puede acceder directamente al B1 habiendo cursado como primera lengua extranjera el idioma solicitado
- Podrán acceder directamente al primer curso del nivel inmediatamente superior aquellas personas que estén en posesión de alguno de los títulos recogidos en la [ORDEN 133/2021](#).

b) Mediante la realización de una prueba de nivel de competencia.

Se realizará una **Prueba de Nivel** en junio y otra en septiembre. En la solicitud habrá que indicar que desea presentarse a esta prueba. No se puede presentar a las 2, solo a una (bien en junio o en septiembre).

A QUÉ CURSO SE PUEDE ACCEDER

CURSO/NIVEL AL QUE SE PUEDE ACCEDER	ACREDITACIÓN PARA ACCEDER
PRIMER CURSO DE NIVEL BÁSICO (A1)	Solicitante sin conocimientos del idioma.
SEGUNDO CURSO DE NIVEL BÁSICO (A2)	Haber superado el primer curso del nivel Básico (EOI/CEPA) o poseer el certificado de nivel A1 del CUID de la UNED. Los diplomas de español como lengua extranjera (DELE) de nivel A1 permitirán el acceso al nivel Básico A2 de español como lengua extranjera.
NIVEL INTERMEDIO B1 (CURSO ÚNICO)	Poseer el título de Bachillerato (habiendo cursado como primera lengua extranjera el idioma solicitado), el certificado del nivel Básico A2 de Escuelas Oficiales de

	Idioma o el Certificado de nivel A2 del CUID de la UNED, y DELE de nivel A2 para Español.
PRIMER CURSO DE NIVEL INTERMEDIO B2	Estar en posesión del certificado de nivel Intermedio (B1) de cualquier Escuela Oficial de Idiomas, o Certificado de nivel B1 del CUID de la UNED, y DELE de nivel B1 para Español.
SEGUNDO CURSO DE NIVEL INTERMEDIO B2	Haber superado el primer curso de nivel Intermedio (B2.1) en cualquier Escuela Oficial de Idiomas.
PRIMER CURSO DE NIVEL AVANZADO C1	Estar en posesión del certificado de nivel intermedio (B2) de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Certificado de nivel B2 del CUID de la UNED, y DELE de nivel B2 para Español.
SEGUNDO CURSO DE NIVEL AVANZADO C1	Haber superado el primer curso de nivel Avanzado (C1.1) de Escuelas Oficiales de Idiomas..
NIVEL AVANZADO C2	Estar en posesión del certificado de nivel Avanzado (C1) de Escuelas Oficiales de Idiomas, o del Certificado de nivel C1 del CUID de la UNED, y DELE de nivel C1 para Español.
El solicitante que no posea acreditación, o que no desee acceder por esa vía, podrá realizar una PRUEBA DE NIVEL DE COMPETENCIA para acceder al curso correspondiente a los conocimientos acreditados en la misma, no pudiendo ser adscrito a un curso ya superado en una EOI.	
Aquella persona solicitante que acredite estar en posesión de las titulaciones y certificaciones que se relacionan en los anexos de la Orden 133/2021 , de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes JCCM, podrá acceder directamente al primer curso del nivel inmediatamente superior.	

QUÉ SIGNIFICA QUE UNA SOLICITUD ESTÁ “PENDIENTE DE REGISTRAR (BORRADOR NO PRESENTADO)”

Para comprobar que la solicitud se ha realizado correctamente, deberá acceder a **EducamosCLM/Mis trámites/Mis solicitudes y en Número de registro deberán aparecer los siguientes datos: número, fecha y hora de presentación.**

Si la indicación es “Pendiente de Registrar (Borrador no presentado)”, significa que no ha sido presentada correctamente y tendrá que volver a la solicitud siguiendo la misma ruta que hizo para realizar la solicitud: EducamosCLM /tramitación por internet/Inscripción Admisión “el idioma que haya elegido”. Deberá firmarla a través del icono “FIRMAR” de la parte superior derecha.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD LOS MENORES DE EDAD

Si se es menor de edad, el acceso a la plataforma será realizado por el padre/madre-tutor/tutora legal, debiendo ser firmada por uno de ellos.

¿QUIÉNES DEBEN PREINSCRIBIRSE?

- Personas que deseen matricularse por primera vez en **ALEMÁN, ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA, FRANCÉS, INGLÉS, e ITALIANO**
- Alumnos oficiales que deseen comenzar estudios en un idioma distinto al cursado.
- Antiguos alumnos que han interrumpido sus estudios.
- Alumnos que han anulado matrícula en este curso y deseen reanudar sus estudios del idioma.
- Los alumnos de That's English! que quieran pasar a la modalidad presencial.

UNA VEZ ADMITIDO, ¿QUÉ TENGO QUE HACER?

Si ha sido admitido, deberá formalizar la matrícula y abonar el precio público correspondiente, atendiendo a los plazos y procedimiento establecidos en las instrucciones de matriculación.

Para cualquier duda, puede ponerse en contacto con la secretaría del Centro en el teléfono 969 21 32 54 o en el correo electrónico: secretariaeoicuenca@gmail.com